



Universidad Nacional de Misiones

RECTORADO

Correo Electrónico: rectorado@unamis.edu.py
San Juan Bautista - Misiones - Paraguay

Resolución N° 162/2026
08/may/2026

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 087/2026, Acta 9, de fecha 5 de mayo de 2026, del Consejo Universitario, “POR LA CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES PARA LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES”;

La Resolución N° 098/2026 del 26 de marzo e 2026, del Rector, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES PARA EL AÑO 2026”;

La Resolución N° 059/2026, Acta 7, de fecha 8 de abril de 2026 “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 098/2026 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES”;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior, la Ley 6675/2020 "Que crea la Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS)" y el Estatuto Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ESTABLECER los requisitos para la inscripción al Examen de Admisión de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Misiones, conforme al siguiente detalle:

1. Fotocopia del título de Bachiller, debidamente legalizado por las instituciones encargadas según las normativas vigentes.
2. Certificado de estudio del nivel medio completo, legalizado debidamente por las instituciones encargadas según las normativas vigentes.
3. Fotocopia de documento de identidad.
4. Certificado de antecedentes policiales.
5. Comprobante de ingreso por el pago del arancel correspondiente.
6. Llenar la solicitud de inscripción proveída por la Comisión de Admisión.

Art. 2°.- DECLARAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente resolución.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR